

DECRETO 1272 DE 1998

(julio 8)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 1976 de 2000, artículo 6.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta globalizada de personal de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, el siguiente cargo:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Asesor

1020

04

Artículo 2º. Créase en la planta globalizada de personal de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, el siguiente cargo:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Asesor

1020

12

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 368 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de julio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas